



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Facultad de Ciencias
Naturales

Comodoro Rivadavia, 30 de septiembre de 2015.-

VISTO:

Las Resoluciones DFCN. N° 132/15, 434/15, 440/15, 443/15, 519/15, 520/15, 567/15, 607/15, 586/15, y

CONSIDERANDO:

- Que se trata de resoluciones Ad-referendum de este Consejo Directivo.
- Que corresponden a resoluciones **que implican erogación presupuestaria**.
- Que está justificado ratificar lo actuado.
- Que el tema fue tratado en la V sesión ordinaria de este Cuerpo el 29 de septiembre ppdo. y aprobado por unanimidad.-

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1º) Ratificar en todos sus términos las Resoluciones DFCN. N° 132/15, 434/15, 440/15, 443/15, 519/15, 520/15, 567/15, 607/15 y 586/15.

Art. 2º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 456/15.-


Dra. Mónica Liliana Freile
Decana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.